MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026-S.E.F. y C. de G.

OBJETO: "Adquisición de Cajas Navideñas"

FECHA DE APERTURA: El 03 de Noviembre de 2026; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Licitaciones y Concursos, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL: $231.875.200,00 (Pesos doscientos treinta y un millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos).

CONDICION DE PAGO: SESENTA (60) días corridos, con Facturación parcial y/o total.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000,00 (Pesos cien mil).

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/2026-S.E.F. y C. de G.

AVISO DE LICITACION

Llámese a **Licitación Pública Nº 03/2026-S.E.F. y C. de G.**, para la **"Adquisición de Cajas Navideñas"**.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes **03 de noviembre de 2026**; **a las 12:00 horas**, en la **Dirección de Licitaciones y Concursos de la M.C.R.**, sita en calle Namuncurá 26 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Licitaciones y Concursos, calle Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, o por correo electrónico a *licitacionesyconcursos@comodoro.gov.ar*, todos los días hábiles en horario de atención al público, **hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha de apertura**.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, con la siguiente inscripción: **MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026 -S.E.F. y C. de G. "ADQUISICIÓN DE CAJAS NAVIDEÑAS"**.

Los sobres serán abiertos en presencia de los funcionarios municipales designados a tal efecto, labrándose el acta de estilo que será firmado por las autoridades. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto; **pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas**.

Asimismo, serán acompañadas de la **garantía de la oferta**, que será del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.

El precio de la presente documentación se fija en **$ 100.000,00 (Pesos cien mil)**.

* *

Comodoro Rivadavia, octubre 2026.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026 -S.E.F. y C. de G.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

01º - MARCO LEGAL:

El marco legal de la presente Licitación Pública está conformado por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Cláusulas Particulares que a los efectos pertinentes se elaboren. Todo aquello que no esté previsto en el presente pliego, será resuelto de acuerdo con las disposiciones de: a) Carta Orgánica Municipal b) Ordenanza N° 13812/2018; c) Doctrina y jurisprudencia aplicable; d) La Constitución de la Provincia del Chubut; e) las Ordenanzas Modificatorias afines y las normas de carácter administrativo y aún de fondo que resultaren supletoriamente aplicables.

02º - ACTO DE APERTURA:

La apertura y lectura de las propuestas se realizará en la Dirección de Licitaciones y Concursos de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento del presente pliego, con la presencia de los siguientes funcionarios: Director Gral. de Administración Patrimonial, un representante de la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y un abogado, representante por Asesoría Letrada, labrándose el acta de estilo que será firmada por dichos funcionarios. Si bien en dicha acta quedará constancia de todas las propuestas presentadas, la Comisión de Pre-Adjudicación sólo tomará en consideración, las que se ajusten al pliego en todos sus aspectos. En el acto de apertura, sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, por ende, una vez abierto el primer sobre, quedará consecuentemente cerrada la admisión de propuestas, no permitiéndose modificaciones a las presentadas, ni pedidos de aclaraciones o explicaciones que interrumpan el acto. En caso de suscitarse algún tipo de controversia y/o reclamo con respecto a la “exactitud de la hora establecida para la apertura de ofertas”, se dilucidará mediante consulta, en el mismo acto, de la “hora oficial”, a través del número 113 de la línea telefónica.

Las observaciones que se pudieran efectuar en el acto de apertura no suspenderán el trámite y quedarán asentadas en el acta sí quien las formulara así lo deseare y una vez leídas las propuestas respectivas.

Si por causas de fuerza mayor, fundadas en motivos imprevisibles, se hiciera imposible la realización del acto de apertura, el funcionario de mayor jerarquía que se encuentre presente, labrará el acta especial y comunicará tal circunstancia a la autoridad correspondiente y a los oferentes, fijándose nueva fecha de apertura.

03º - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas indefectiblemente en la Dirección de Licitaciones y Concursos, sita en calle Namuncurá Nº 26 de Comodoro Rivadavia.

Aquellas propuestas que se enviaren por correo o por algún otro medio, deberán ser remitidas exclusivamente a la dependencia municipal citada precedentemente; por ende, no serán tomadas en cuenta las ofertas que se recibieran en cualquier otro Sector de esta Municipalidad, inclusive en la Mesa de Entradas, aún en el caso de que fueran recibidas con anterioridad a la fecha y hora de apertura establecidas.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

a) Las propuestas (escritas con letra perfectamente legible) y toda la documentación que se adjunte a las mismas, deberán presentarse por duplicado, individualizadas mediante la inscripción: ORIGINAL y DUPLICADO respectivamente.

b) Las propuestas y toda la documentación que las acompañen, **conjuntamente con el presente pliego licitatorio**, deberán ser rubricadas por el oferente o por la persona autorizada a tal efecto, en los términos legales que correspondan.

c) El sobre que contenga la propuesta no deberá llevar sellos, membretes, logos o cualquier otra señal o particularidad, que permita la identificación del proponente en el acto de apertura.

d) Las ofertas deberán efectuarse exclusivamente en moneda argentina de curso legal y con el I.V.A. incluido (sin discriminar).

La presentación de la propuesta indica e implica el pleno conocimiento y aceptación por el oferente, de las bases, condiciones generales y cláusulas particulares que rigen el llamado, como así también de las leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones y normas que se mencionen en el presente pliego, no pudiéndose alegar tampoco errores de interpretación.
Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen este tipo de licitaciones (Ordenanza Nº 13.812/18 – Artículo 64°) no podrá efectuarse ninguna modificación a las bases y condiciones del presente pliego.

04º - GARANTIA DE LA OFERTA:

Toda propuesta de licitación deberá estar acompañada indefectiblemente de la garantía, **equivalente al cinco por ciento (5%)** del monto total de la oferta.
En caso de cotizarse además de la "oferta base", una o varias "ofertas alternativas", el cinco por ciento (5%) deberá calcularse exclusivamente sobre la propuesta de mayor valor.
Dicha garantía podrá constituirse en cualesquiera de las siguientes formas:

a) En carta fianza, **original**, extendida por cualquier institución bancaria.

b) Constancia de depósito o transferencia bancaria inmediata, **original**, efectuado en la cuenta **Nº 201124-1** (depósito de garantías) del Banco del Chubut S.A., Sucursal Comodoro Rivadavia y perteneciente a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.
A tal efecto, se deja constancia que el **C.U.I.T.** de esta Municipalidad es el Nº **30-99906559-3** y el **CBU Nº 0830006505002011240016**, para el caso de las "transferencias bancarias".

c) Seguro de caución mediante póliza, **original**, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

05º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:

El oferente que resulte adjudicatario deberá constituir, en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo anterior, la garantía de la adjudicación **equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado**. La constitución de dicha garantía, deberá formalizarse dentro de los **ocho (8) días hábiles** de recibida la notificación respectiva. La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente pliego.

06º - DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:

Las garantías de las ofertas (Artículo 04º), serán devueltas de oficio por la Municipalidad inmediatamente después de haberse dictado la resolución de adjudicación, reteniéndose solamente la correspondiente al adjudicatario, hasta la constitución de la garantía de adjudicación. La devolución de la garantía de adjudicación (Artículo 05º) también se efectuará de oficio, una vez cumplido fielmente el contrato u orden de compra pertinente.

07º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que se formulen deberán ser mantenidas por término no inferior a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura de la licitación. Vencido dicho término, el mismo se considerará prorrogado de pleno derecho, salvo que los proponentes retracten por escrito la oferta realizada dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

08º - RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Serán rechazadas automáticamente en el acto de apertura, las propuestas que adolezcan de los siguientes defectos:

a) Falta de la garantía establecida en el artículo 04º.

b) Garantía constituida en algunas formas que no fueran las indicadas en el artículo 04º.

c) Falta de la firma del proponente, en la oferta respectiva.

Cuando a criterio de las autoridades intervinientes no pueda en el Acto de Apertura establecerse indubitablemente la concurrencia de las causales de rechazo antes aludidas, podrán aquellas disponer que sea la Comisión de Pre-adjudicación a designar en los términos establecidos en el presente pliego, el órgano que en definitiva resuelva sobre el rechazo o admisión de la/s oferta/s que se entienda se halle/n incursa/s en alguna de las causales mencionadas ut-supra.
Sin perjuicio de todo lo anteriormente expuesto, la aceptación de la propuesta en el Acto de Apertura no causará estado; la Comisión de Pre-adjudicación que se designe, podrá verificar el debido cumplimiento de los recaudos aludidos en la presente norma, resolviendo incluso el rechazo de aquella/s propuesta/s que a su criterio hubiese/n sido indebidamente admitida/s en el Acto de Apertura.

09º - EMPATE DE LAS OFERTAS:

En caso de igualdad de precios y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarla en fecha y hora que a tal fin se establezcan. De subsistir la igualdad, se procederá a pre-adjudicar por sorteo en el mismo acto.

10º - COMUNICACIÓN DE LA PRE-ADJUDICACION:

La pre-adjudicación podrá ser comunicada al proponente cuya oferta se aconseje aceptar y tendrá mero efecto informativo y solo producirá efecto jurídico, la adjudicación definitiva resuelta por autoridad competente. La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas o adjudicarlas en forma total o parcial, sin que el proponente tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios alguna.

11º - COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION:

La adjudicación definitiva se hará efectiva a partir de la recepción de la orden de compra, que la Municipalidad envíe al adjudicatario por correo electrónico

declarado y/o al domicilio legal declarado, comunicándole esa situación; nunca antes de la Resolución Municipal que oficializa la misma.

12º - DOMICILIO:

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que éste último se fije en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

13º - ADMISIBILIDAD PARA CONTRATAR:

Se deberá adjuntar declaración jurada de no estar comprendido en el Artículo Nº 10 de la Ordenanza Nº 13.812/18, el cual dice textualmente: "No podrán contratar con la Administración Municipal:

a) Los que se hallen procesados o condenados por delito doloso.
b) Aquellos que se encuentren inhabilitados o interdictos.
c) Los deudores morosos del fisco.
d) Los sancionados por la Administración en razón de incumplimiento de contrataciones anteriores, mientras no sean rehabilitados."

Asimismo, no podrán celebrar contratos con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, aquellas personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las Leyes Provinciales N° 3270 y 3319; de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 6762/99.

14º - PENALIDADES POR DESISTIMIENTO DE PROPUESTAS:

Salvo causas de fuerza mayor, debidamente comprobadas y justificadas, se aplicarán las siguientes sanciones:

a) Pérdida del depósito de garantía de la oferta (Artículo 04°), si el oferente desistiera de su propuesta antes que el contrato u orden de compra se perfeccione en término.

b) Igual sanción que en el punto anterior, se aplicará al adjudicatario que no constituya en término la garantía de adjudicación (Artículo 05°) del monto total adjudicado.

15º - CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO Y/O ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que el adjudicatario sea sancionado por incumplimiento a las Leyes Provinciales N° 3270 y 3319, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 6762/99, durante la vigencia del contrato (hasta la entrega total de la mercadería adjudicada), se producirá la rescisión del mismo en forma automática.

16º - APLICACIÓN DE MULTAS O CARGOS:

Las multas o cargos que se apliquen a los adjudicatarios, afectarán en primer lugar a las facturas relativas al contrato u orden de compra que ellos tengan al cobro y luego a la garantía.

17º - RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El oferente deberá acompañar en el momento de la apertura, el recibo de adquisición del pliego, otorgado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.
En caso de no adjuntar el mismo a la oferta, dicho requisito podrá ser cumplimentado dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles subsiguientes; caso contrario la oferta será descartada automáticamente.
Así mismo, para la adquisición de pliego por correo electrónico, deberá realizar transferencia bancaria a la cuenta 201124/4 CBU 0830006505002011240047 o través de mi oficia virtual **https://www.comodoroweb.gob.ar/ords/f?p=152:1**:::::: y posteriormente informar al siguiente correo: **licitacionesyconcursos@comodoro.gov.ar**

18º - <u>PRESENTACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL, ESTATUTOS, ETC.</u>:

Los oferentes deberán adjuntar a la oferta contrato social, estatutos, autorización del gobierno para funcionar y acta de designación del directorio, según corresponda en cada caso, en razón de la naturaleza jurídica de la firma cotizante.
Asimismo, se deberá adjuntar poder certificado por escribano público nacional (legalizado por el Colegio de Escribanos, en caso de ser de otra jurisdicción), que autorice y responsabilice a la persona que, no siendo integrante directo de la razón social, firma la documentación y la oferta correspondiente.

19º - <u>SOMETIMIENTO A TRIBUNALES</u>:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada, en la que harán constar su sometimiento a la justicia ordinaria de los tribunales de justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con expresa renuncia a todo otro fuero y/o jurisdicción.

20º - <u>LIBRE DEUDA MUNICIPAL</u>:

Los oferentes deberán presentar el formulario de **"libre deuda", "certificado de situación fiscal"** o como se denominare en el futuro, extendida por la Dirección General de Rentas de la M.C.R., de acuerdo a lo establecido por la Resolución Municipal Nº 3691/2013 (Certificado de Situación Fiscal válido para contratar con el Estado Municipal).
El oferente que no hubiere presentado, conjuntamente con su propuesta, la libre deuda en cuestión, **tendrá un plazo de noventa y seis (96) horas hábiles,** contadas a partir del Acto de Apertura de Ofertas, para su cumplimiento; **<u>transcurrido dicho plazo la oferta será descartada automáticamente, sin más trámite</u>**.
A los efectos del presente artículo, se informa que el "libre deuda" deberá ser gestionado ante la Dirección General de Rentas de la M.C.R., sita en calle San Martin 51 o bien, ***se podrá consultar "como obtener el certificado objeto del presente artículo, a través de Internet, en la página oficial de esta Municipalidad https://www.comodoroweb.gob.ar/ords/f?p=114:101:0:::::***
Deberá ingresar con N° de CUIT/CUIL y contraseña - Mis Certificados – Certificado de Situación Fiscal - Quedan exceptuados de la presentación del "libre deuda", los oferentes "no locales", es decir aquellos que no estén ubicados físicamente dentro del ejido de esta ciudad y que por ende no registraren actividad comercial en la misma. Asimismo, será la Comisión de Pre-adjudicación quien constatará que dicho/s oferente/s, no posea/n deuda alguna en esta Municipalidad.

21º - <u>RESPONSABILIDADES.</u>

El adjudicado será responsable de costos y daños que puedan surgir en el traslados y deberá contar con los seguros que impliquen la logística para entrega de los bienes en destino final, como así también, será responsable de la calidad de los productos hasta la recepción definitiva. En casos de Servicios, el adjudicatario será responsable de poseer todos los seguros correspondientes a la legislación de su rubro y cubrirá todo daño adicional involuntario que podría ocasionar, desligando responsabilidad económica y legal al Municipio.

22º - <u>MAYORIA DE EDAD</u>:

Los oferentes deberán ser mayores de edad, para presentar ofertas en la presente licitación.

23º - <u>DERECHO DE ADJUDICACIÓN PREFERENTE</u>:

Para el trámite de adjudicación de la presente licitación, se tomará en cuenta lo establecido en la Ordenanza Nº 7296/00 – Artículo 53º Bis – Inc. a), que dice textualmente: "En las compras de bienes y servicios a realizar por el Estado

Municipal, tendrán derecho de adjudicación preferente las empresas locales, en la medida que el precio ofertado no exceda en más de un cinco por ciento (5%) el valor de la oferta más económica.

La preferencia así establecida regirá exclusivamente para las contrataciones efectuadas por el Estado como comprador, no así cuando este actúe como concedente de un servicio público que deba ser abonado por el usuario.

Entiéndase por empresa local a los efectos de la aplicación de la Ordenanza, a toda sociedad comercial que tenga sede social y desarrolle efectivamente su actividad en la ciudad y a toda persona física titular de un fondo de comercio con radicación en la ciudad. Si la contratante fuere una UTE, el porcentaje de participación de una de ellas, será como mínimo del 80% accionario del total patrimonial de las empresas asociadas".

24º - COMISION DE PRE-ADJUDICACION:

Una Comisión Especial conformada a tal fin, designada por Resolución Municipal, será la encargada de efectuar el análisis de las propuestas presentadas a tal efecto y aconsejará respecto a la preadjudicación de las mismas. Dicha Comisión tendrá amplias facultades a fin de establecer la oferta más conveniente para la Municipalidad, estando entre esas facultades, solicitar a las firmas oferentes todo tipo de información adicional y/o documentación y/o pedido de aclaraciones que considere necesario e indispensable para cumplir con el trámite administrativo correspondiente y los proponentes deberán acceder, en tiempo y forma, a todos los requerimientos efectuados por la citada Comisión.

El dictamen a producir por la Comisión de Pre-adjudicación tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del Acto de Apertura, y no podrá resultar objeto de observaciones o recurso alguno, en orden a no detentar carácter vinculante.

25º - RASPADURAS, ENMIENDAS, TACHADURAS, SOBREIMPRESOS, ETC.:

Las raspaduras, enmiendas, tachaduras, sobreimpresos, etc., deberán ser salvadas con la firma del oferente al pie de la propuesta.

26º - CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO:

Todo cuanto no esté previsto en este pliego, se regirá bajo la aplicación de leyes, reglamentos y disposiciones legales o administrativas vigentes.

* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

Comodoro Rivadavia, octubre 2026.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026-S.E.F. y C. de G.

CLAUSULAS PARTICULARES

01º - OBJETO:

Adquisición de 8.000 Cajas con motivos navideños, según detalle en el formulario "Pedido de Presupuesto", que forma parte del presente pliego licitatorio.

02º - LUGAR DE ENTREGA:

Por cuenta y riesgo del adjudicatario, libre de fletes, acarreos, etc., en la Dirección de Suministros, situado en Necochea Nº 1586 de esta ciudad. Las cajas de cartón con motivos navideños, deberán ser uniformes, del tamaño adecuado para contener en su interior o la totalidad de los artículos indicados, perfectamente acomodados y deberán entregarse correctamente.A tal efecto, el personal municipal de los "Sectores Pertinentes", contarán con un plazo de 72 (setenta y dos) horas para realizar el control exhaustivo del producto entregado y de detectarse anomalías tales como, golpeados, deteriorados, etc., se procederá a la devolución de dichos productos, debiendo el oferente adjudicatario, reponer la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas ; NO SE ACEPTARÁ LA ENTREGA DE ARTÍCULOS SUELTOS, EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.

El plazo de vencimiento de los artículos deberá ser mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el depósito municipal.

03º - PLAZO DE ENTREGA TOTAL: Lo deberá indicar el oferente, siendo requisito para el trámite de adjudicación el menor tiempo posible.

04º - FORMA DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar en el formulario "Pedido de Presupuesto" que forma parte del presente pliego, debiendo ser el mínimo posible, indicando el importe total, este último en números y en letras; asimismo se podrán cotizar ofertas alternativas, siempre teniendo en cuenta el mismo esquema planteado.

El precio cotizado deberá englobar la totalidad de los elementos. Aquellas propuestas que coticen fuera de este contexto, no serán tomadas en cuenta para el trámite de adjudicación correspondiente.

Asimismo, se deberá indicar en cada uno de los ítems cotizados, la marca de los elementos que lo componen.

05º - EVENTUALES CAMBIOS:

A los efectos de eventuales cambios, objeto de la presente licitación, que sufrieran roturas durante el proceso de descarga y apilado deberán ser reemplazadas dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la entrega total.

06º - FORMA DE PAGO:

La forma de pago establecida para la presente licitación, será: **SESENTA (60) días, una vez recibidas de conformidad, con facturación parcial y/o total.**

Se deja expresa constancia que, dicha condición no podrá ser modificada por el oferente, caso contrario la propuesta será rechazada automáticamente.

* *

Comodoro Rivadavia, octubre 2026.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026-S.E.F. y C. de G.

*** DECLARACION JURADA DE DOMICILIO ***

Por la presente declaro/amos bajo juramento, que mi/nuestro domicilio real es el que a continuación se detalla:

**RAZÓN SOCIAL: _ _ _

Firma y sello del oferente

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026-S.E.F. y C. de G.

*** DECLARACION JURADA DE JURISDICCION ***

Manifiesto/estamos bajo juramento que, para cualquier cuestión judicial de se suscite, acepto/amos la Jurisdicción Judicial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

RAZON SOCIAL: _

Comodoro Rivadavia,

Firma y sello del oferente

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026 S.E.F. y C. de G.

*** DECLARACION JURADA DE ADMISIBILIDAD PARA CONTRATAR ***

Por la presente, declaro/amos bajo juramento, no encontrarme/nos comprendido/s en el Artículo 10° de la Ordenanza Nº 13.812/18 y no haber sido sancionado/s por incumplimiento a las leyes Provinciales Nº 3270 y 3319, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 6762/99..

RAZON SOCIAL: _

Comodoro Rivadavia,

Firma y sello del oferente